

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



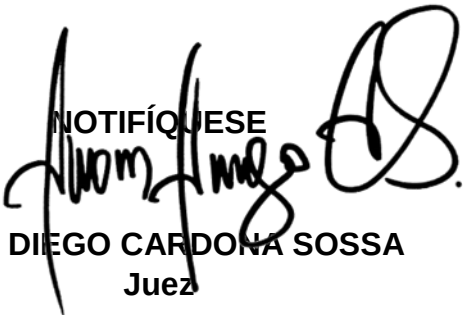
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Dany Alexander Vergara Arcila
Demandado	Yined Rivera Pulgarín
Radicado	056973184001-2022 – 00220 – 00
Providencia	Auto # 1359
Asunto	Traslado escrito de transacción

La parte demandante solicita la terminación del proceso por transacción, allegando para el efecto el documento contentivo de dicha transacción. Como consecuencia, y previo a un pronunciamiento de fondo, se ordena el traslado del escrito por el término de tres (3) días conforme lo establece el inciso 2) del artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 143 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 21 de septiembre de 2022 á las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50df41187fab3a991af016b6bdec07a6a8e920d9b7cc6f04317eea54b7fe87c0**

Documento generado en 20/09/2022 02:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>